

Bando

Don Tomas Celada y Salarar, Alcalde.
Presidente del Ayuntamiento de Salinas de
Añana

Hago saber: Que con objeto de
facilitar el acarreo de las mieses
en la próxima recolección de cereales; que-
dan obligados los propietarios o arrenda-
tarios de fincas colindantes a los cami-
nos; a cortar, durante un mes de
plazo, todos los matos que existan
en sus respectivos linderos y que difi-
cultan la circulación de caballerías y
carros cargados por los caminos aludidos.

Al mismo tiempo notifico a los
interesados que pasado dicho plazo, se
hara una inspección por todos los cami-
nos, siendo multados con Cinco pesetas
los que no hubieran dado cumplimiento
a lo anteriormente dispuesto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Salinas de Añana a 15 de Junio de 1927

El Alcalde

Tomas Celada